

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 4 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020190072400

Al ser procedente lo solicitado en el escrito anterior, por Secretaría elabórense y páguese los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso a favor de quien se le hubiesen descontado.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de créditos

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 50 de hoy - 5 AGO 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.